

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de DEGOLLADO, JALISCO; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

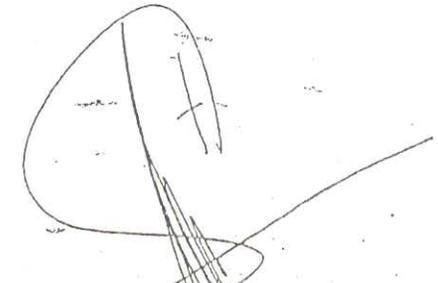
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

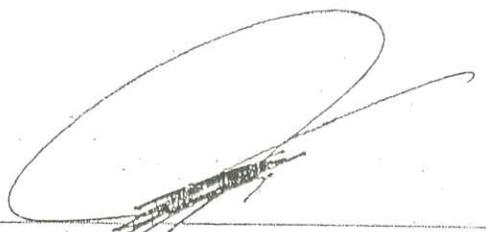
	PROPIETARIOS	SÚPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	J. GUADALUPE DOMINGUEZ HERRERA	FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ
SÍNDICO	JORGE ALEJANDRO VAZQUEZ ANGEL	ERNESTO AYALA AVALOS
REGIDOR	MARIA CANDELARIA NEGRETE MATA	MA DEL CARMEN CANO MATA
REGIDOR	OCTAVIO ZARAGOZA GARCIA	J GUADALUPE VILLASEÑOR MARTINEZ
REGIDOR	JOSEFINA BRAVO MARTINEZ	LEONOR ALCALA GARCIA
REGIDOR	JORGE ARELLANO RAMOS	JUAN MEZA SALAZAR
REGIDOR	ANA PAULINA GUZMAN GARNICA	NANCY YADIRA BARAJAS AFANADOR

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de DEGOLLADO, JALISCO; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA QUE OBRA EN 01 UNA FOJA ÚTIL, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A VISTA Y **COMPULSE CONCORDANDO FIELMENTE EN SU TOTALIDAD DE SU ORIGINAL**, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS **09 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**.-----

Atentamente

Degollado, Jalisco; a 09 de Agosto de 2016



C. Francisco Guzmán González.

Funcionario Público Encargado de la Secretaría General.

SECRETARIA GENERAL